

**Declara a los perros asilvestrados como especie exótica invasora y dispone su control por parte de la autoridad sanitaria, de conformidad a la ley**

**Boletín N°12271-01**

**I. FUNDAMENTOS**

Se ha dicho que los perros son el mejor amigo del hombre. Cada vez con mayor frecuencia se les reconoce como un miembro más de nuestras familias; sin embargo, no podemos olvidar que los perros son animales de la familia de los cánidos y descienden de los lobos, por tanto debemos comprender que ha sido la buena convivencia entre personas y perros durante siglos la que logró la domesticación y familiarización de una especie que desde sus orígenes obedece a un comportamiento de manada cazadora.

Probablemente existen y conviven con la ciudadanía chilena, más de dos millones de caninos que, dependientemente de la responsabilidad y cariño del “propietario”, tiene o han tenido mejor o peor trato.

En un escenario histórico de baja responsabilidad y conciencia por parte de malos tenedores de mascotas, se ha venido evidenciando de manera creciente la presencia de perros que incluso siendo segunda o tercera generación, han dejado de ser mascotas domésticas, regresando a un estado salvaje, tal cual su origen ancestral y comportándose como una manada cazadora. Así las cosas, una muy pequeña proporción de los muchos perros que nos acompañan en Chile, se han transformado en jaurías salvajes (perros asilvestrados), que causan un grave daño al ecosistema, biodiversidad, producción animal y salud humana.

Sin lugar a dudas, los perros asilvestrados representan un riesgo sanitario para la población, ya que parte importante de las miles de personas mordidas por perros cada año, han sido atacadas por estas jaurías urbanas o rurales que circulan libremente por el territorio nacional entrando en contacto con perros domésticos o personas, quedando estos expuestos a parásitos, virus u otros agentes, que afectan la salud de la población, tal como lo explica

una funcionaria de la Seremi de Salud de Magallanes, que señala *“El parásito lo adquieren mordiendo las vísceras e hígado de los animales atacados, que después eliminan en las heces, las que pueden depositar en sitios donde deambulen niños o adultos. Peor aún si defecan cerca de hortalizas que después el ser humano va a consumir. También porque el animal se limpia con la lengua y posteriormente suele acicalarse con lengüetazos la piel. Si luego un niño o cualquier persona acaricia ese can, que puede ser su mascota, puede contagiarse con el parásito y adquirir la enfermedad mortal que se llama hidatidosis”*<sup>1</sup>.

Los perros asilvestrados<sup>2</sup>, en general provienen de perros que han sido abandonados por personas, que se agrupan con otros, comenzando a actuar en jauría, reproduciéndose y atacando a otros animales. Si bien, en algún momento pueden haber sido animales domésticos, es muy poco probable que la adopción que pueden hacer nuevas familias sea efectiva, representando un riesgo para las personas y demás animales domésticos que vivan en el hogar.

Las jaurías actúan de manera jerárquica, donde los más experimentados le enseñan conductas agresivas a los más jóvenes, generando estrategias de ataque que consiguen gran efectividad para matar o herir a la víctima. Al momento de atacar no distinguen lugar, horario ni condición de vulnerabilidad de los animales afectados, atacando incluso especies en peligro de extinción, tales como el huemul, pudú, aves acuáticas que anidan en riberas de ríos y lagos, u otros.

Lo perros asilvestrados son también un problema creciente para el sector ganadero de nuestro país, dado que son innumerables los ataques de los que hay registro, donde perros asilvestrados, atacan bovinos, ovinos, gallinas, entre otros.

---

1 PRENSA AUSTRAL. Ganadero que sufrió matanza de ovinos por ataque de perros responsabiliza al municipio, 06 de noviembre 2018, disponible en: <https://laprensaaustral.cl/fueguinas/ganadero-que-sufrio-matanza-de-ovinos-por-ataque-de-perros-responsabiliza-al-municipio/> (15/11/2018).

2 La Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) define al animal asilvestrado como un animal de una especie domesticada que ahora vive sin supervisión o control directo de seres humanos. Por otra parte, considera al perro asilvestrado como aquel perro doméstico que ha vuelto al estado silvestre y ya no depende directamente del ser humano.

Inclusive, la propia Encuesta de Ganado Ovino 2015 del Instituto Nacional de Estadísticas (INE), ha reflejado la situación del ataque de canidos a animales domésticos de los pequeños agricultores, en este sentido, dentro de las causas de pérdida del ganado Ovino, el 50,3% se produce por el ataque de depredadores, muy por encima del 7,8% producido por robo y abigeato, que es donde las autoridades focalizan sus esfuerzos.

Los principales ataques producidos por los depredadores se focalizan en las regiones de Aysén, Maule y Los Lagos, siendo sus principales depredadores los perros asilvestrados y a mayor distancia estadísticas, los zorros y pumas, no obstante su dispersión indica que se trata de un problema nacional.

A mayor abundamiento, para el caso particular del presente proyecto, se debe establecer que existen múltiples y cotidianas notas de prensa del sur de Chile que dan cuenta de la altamente situación que viven los productores en Chile; solo por ejemplo, “La Prensa Austral”<sup>3</sup> publica el 06 de noviembre de este año, una nota al respecto, informando:

*“que hace sólo un par de días, el ganadero Atilio Calcutta denunció la matanza de 5 borregas y 15 corderos y de un número indeterminado de más lanares heridos de diversa consideración, por una nueva arremetida de perros que recorrieron los 3,5 kilómetros desde Porvenir a su estancia Silvana María, y un mes antes sufrió la pérdida de 76 borregas de reposición, ovejas madres y corderos. No es el único caso, pues los asaltos caninos también se registraron el último mes en otros planteles.”*, y continúa señalando, *“La parcela de la pequeña ganadera Cecilia Davet registra 80 ovinos muertos y otros tantos heridos, pero a lo largo del tiempo han visto perder unos 450 animales; el predio del conocido empresario Juan Carlos Kalazich cuenta una pérdida cercana a los 800 ovinos en 5 años por jaurías de perros de origen urbano; y la Estancia Fueguina -indicó su propietaria Rosa Gallardo- hace pocos días sufrió la muerte de 20 corderos y cientos en años recientes, siempre por acción de canes que llegan desde la capital fueguina siguiendo la ruta del*

---

3 Ídem.

*Matadero, hechos que se extienden a otros parceleros y estancieros cercanos.” Asimismo, el medio “Radio Sago”<sup>4</sup> informaba en una nota del 17 de marzo de este año “Nuevamente surgen los ataques de perros asilvestrados en la provincia de Osorno, esta vez fue el turno de tres predios con ganado que fueron víctimas de estos hechos, donde sus propietarios en conversación con Radio Sago manifestaron sentirse agotados y de manos atadas al no lograr evitar que ocurran estas situaciones que, por lo demás, en cada caso dejó pérdidas económicas importantes.”, el mismo medio informaba que las pérdidas eran millonarias.*

Así las cosas, la situación que se ha argumentado a lo largo del presente texto, con el pasar del tiempo no ha mejorado, al contrario, ha ido en aumento. En este sentido, por ejemplo en estos últimos meses se ha dado a conocer un diagnóstico lapidario respecto a la realidad de los ataques efectuados por los perros asilvestrados a los largo de la provincia de Chiloé, teniendo los pequeños agricultores *“pérdidas que superarían los 300 millones de pesos (...) [trayendo aparejado] la pérdida de más de 2mil cabezas de ganado ovino e incluso bovino muertas solo en [la comuna de] Dalcahue situándola como una de las comunas chilotas con la tasa más alta de ataques y donde no existen responsables que asuman las pérdidas al patrimonio agrícola”*<sup>5</sup>

En este contexto, desde el propio Consejo Regional de los Lagos se ha tratado de coordinar acciones a fin de realizar gestiones efectivas para abordar el problema, efectuando reuniones con agrupaciones animalistas, dirigentes del mundo vecinal y de agricultores de la zona, a fin de aunar visiones. Ello, en razón a las grandes pérdidas económicas que han tenido las familias campesinas, tras el ataque generado por perros bravíos o asilvestrados a

---

4 CÁRDENAS, Brisa. Tres ataques de perros asilvestrados se han registrado durante los últimos días en la provincia de Osorno, Radio Sago, 17 de marzo 2018, disponible en: <https://www.radiosago.cl/tres-ataques-de-perros-asilvestrados-se-han-registrado-durante-los-ultimos-dias-en-la-provincia-de-osorno/> (15/11/2018).

5 CONTRERAS, Luis. Ganaderos combaten ataques de perros que dejan pérdidas por \$300 millones en Chiloé, 9 de septiembre 2018, p. 11.

su ganado ovino y *“las aspiraciones legítimas de los grupos ambientalistas sobre las especies animales, en este caso los cánidos”*<sup>6</sup>.

Los daños no son sólo económicos, ya que también son atacados animales silvestres y protegidos como zorros, lobos marinos, huemules, pudues, ciervos, entre otros, lo que también consta en diferentes notas de prensa, por ejemplo, Chilevisión<sup>7</sup> informaba, el 22 de octubre del año 2017, del ataque que sufrió un huemul preñado por parte de perros asilvestrados, causándole su muerte; del mismo modo, en julio de 2016 el medio “El Vacanudo”<sup>8</sup> informaba que una jauría de perros mató a 20 ciervas preñadas en la zona de Purranque. Recientemente “Publimetro”<sup>9</sup> informaba acerca del violento ataque que sufrió una cría de lobos marinos en medio de una lobería en Mejillones, por parte de perros asilvestrados.

La preocupación respecto de los perros asilvestrados está también presente en el mundo científico, así el ecólogo Hernán Cáceres, Investigador de la Universidad de Queensland, asegura que perros de vida libre atacan pudus o contagian enfermedades a especies como zorros, lo cual causa preocupación porque hay un claro aumento de los impactos en la fauna nativa.<sup>10</sup>

Un estudio publicado en la revista “Ambio: A Journal of the human environment”, señaló que el ataque de perros asilvestrados es la principal causa de pérdida entre pequeños ganaderos y agricultores beneficiarios de los programas Prodesal y PDTI en Chile, así

---

6 EL INSULAR. Analizan consecuencias de matanza de ovinos en Chiloé por perros asilvestrados, 10 de septiembre 2018, p. 3. Por otra parte agrupaciones animalistas

7 CHILEVISIÓN. Jauría de perros mató a huemul preñada en la región de Aysén, 22 de octubre 2017, disponible en: [https://www.chvnoticias.cl/trending/jauria-de-perros-mato-a-huemul-prenada-en-la-region-de-aysen\\_20171022/](https://www.chvnoticias.cl/trending/jauria-de-perros-mato-a-huemul-prenada-en-la-region-de-aysen_20171022/) (15/11/2018).

8 EL VACANUDO. Jauría de perros asilvestrados mató a 20 ciervas preñadas en Purranque, 29 de julio 2016, disponible en: <http://www.elvacanudo.cl/noticia/sociedad/jauria-de-perros-asilvestrados-mato-20-ciervas-prenadas-en-purranque> (15/11/2018).

9 LEPE, Nathaly. Ni el mar los detuvo: ataque de perros asilvestrados a cría de lobo marino en Mejillones pone nuevamente el acento en la necesidad de controlar esta plaga, 28 de junio 2018, disponible en: <https://www.publimetro.cl/cl/social/2018/06/28/mar-los-detuvo-ataque-perros-asilvestrados-cria-lobo-marino-mejillones-pone-nuevamente-acento-la-necesidad-controlar-esta-plaga.html> (15/11/2018).

10 CÁRDENAS, Brisa. Científicos chilenos y extranjeros denuncian en revista Science que Chile sería totalmente con el daño que producen a la fauna los perros asilvestrados, 21 de octubre 2018, disponible en: <https://www.radiosago.cl/cientificos-chilenos-y-extranjeros-denuncian-en-revista-science-que-chile-seria-tolerante-con-el-dano-que-producen-a-la-fauna-los-perros-asilvestrados/> (15/11/2018).

señala que entre 2015 y 2016, cerca de 10 mil animales fueron afectados por esta causa en el 25% de los 8.500 predios que se evaluaron, generando pérdidas superiores a medio millón de dólares.

Por otra parte, desde el punto de vista legislativo, se debe indicar que el año 2014 se hizo ingreso de un proyecto que Modifica el Código Penal, con el objeto de eximir de responsabilidad penal a quienes ejecuten la conducta que indica en relación con el delito de maltrato de animales (boletín N° 9673-07) cuyo propósito es hacer frente al grave problema que viven miles de pequeños agricultores a lo largo del país porque la Ley de Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía no se hace cargo de establecer el concepto de “perros salvajes”, “perros asilvestrados” o “perros baguales”, ni tampoco de las consecuencias que estos provoquen.

Habiendo transcurrido cerca de cuatro años desde la presentación de la moción, aún el proyecto se encuentra a la espera de ser analizada por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de esta Corporación.

De manera paralela, la Cámara de Diputados ha efectuado las gestiones para visibilizar la situación que afecta a nuestra agricultura familiar campesina. Con lo cual a inicios del presente año, se sometió a votación y aprobado, un Proyecto de Resolución que requería a S.E. lo siguiente:

*“Solicitar a S.E., la Presidenta de la República, se sirva instruir al Ministro de Agricultura con el propósito que de manera inicial se efectúen los procesos de identificación de la masa ganadera ovina en las regiones del país y se profundice la asistencia técnica en el manejo de buenas prácticas pecuarias, capacitación y difusión.*

*Por otra parte, que desde el Ministerio de Hacienda, específicamente, la Dirección de Presupuestos, se destinen los recursos suficientes para extender a otras regiones del país los seguros ovinos para personas*

*naturales, y también establecer de manera permanente un programa de perros protectores de ovejas en la agricultura familiar campesina”<sup>11</sup>.*

Sumado a aquello, el Proyecto de Resolución N° 328<sup>12</sup> solicita:

*“(…) el establecimiento de medidas preventivas y paliativas por la pérdida que han tenido la pequeña agricultura familiar campesina principalmente en la región de Los Lagos, producto de los reiterados ataques de perros bravíos al ganado ovino.*

*Lo anterior, se traduce en poner urgencia al proyecto que Modifica el Código Penal, con el objeto de eximir de responsabilidad penal a quienes ejecuten la conducta que indica en relación con el delito de maltrato de animales (boletín N° 9673-07) o a su vez, se le otorguen las facultades necesarias al Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) para hacerse cargo de los perros baguales.*

*Desde el punto de vista de las medidas preventivas se pueda establecer de manera permanente el programa de perros protectores de ovejas y la instalación de cercos de seguridad en los predios, como a su vez, se efectúen los procesos de identificación de la masa ganadera ovina en las regiones del país, profundizándose la asistencia técnica en el manejo de buenas prácticas pecuarias, capacitación y difusión.*

*A su vez, dentro de las acciones paliativas, desde el Ministerio de Hacienda, específicamente la Dirección de Presupuestos, se destinen los recursos suficientes para extender a otras regiones del país los seguros ovinos para personas naturales.*

---

11 Proyecto de Resolución N° 1022 de 19 de octubre 2017, disponible en: [https://www.camara.cl/trabajamos/presolucion\\_detalle.aspx?prmID=4944](https://www.camara.cl/trabajamos/presolucion_detalle.aspx?prmID=4944) (15/11/2018).

12 Proyecto de Resolución N° 328 de 13 de septiembre 2018, disponible en: <https://www.camara.cl/pdf.aspx?prmID=5372&prmTIPO=PACUERDO> (15/11/2018).

*Finalmente, se efectúe la instauración de una mesa de trabajo, de carácter permanente, entre el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) e Instituto de Desarrollo Agropecuario (Indap) y los servicios públicos competentes en la materia, organizaciones sociales y pequeños agricultores afectados por los ataques de perros asilvestrados de la región para hacer frente a la situación.*

Finalmente, se debe reiterar y destacar que la situación descrita no es aislada, sino que se extiende por todo el país, siendo el sur el más afectado e inclusive llegando a traer graves problemas en la Reserva Nacional Magallanes, con lo cual se han coordinado encuentros binacionales con Argentina, con el objeto de efectuar un taller, cuyas conclusiones señalaron “*generen información que sirva de insumo para la adopción de políticas públicas que permitan un eficaz control de este problema que afecta tanto a la actividad ganadera de Chile como de Argentina, especialmente en la zona de Tierra del Fuego*”<sup>13</sup>.

## **II. IDEA MATRIZ**

Que los perros asilvestrados sean considerados especie exótica invasora y se permita su captura, caza y control en los términos establecidos por la ley.

---

13 ESCOBAR, Pedro. WCS inició diálogo para enfrentar el tema de los perros asilvestrados, El Pingüino, 06 de septiembre 2018, p. 5

### **III. PROYECTO DE LEY**

**Artículo 1º.-** Los perros asilvestrados serán considerados especie exótica invasora.

Se entenderá por perro asilvestrado todo aquel que ha nacido en o ha vuelto a su estado salvaje, viviendo sin supervisión o control directo de seres humanos, haciendo que actúe de manera agresiva ante la presencia de personas, llegando a atacar, dado a su estado salvaje, a animales domésticos y fauna silvestre a lo largo de nuestro país.

**Artículo 2º.-** Para el control del perro asilvestrado que actúe sólo o en jauría, fuera de zonas o áreas urbanas y de extensión urbana, a una distancia superior a 200 metros de cualquier poblado o vivienda rural, podrá realizarse los términos establecidos en la Ley N°19.473 y su respectivo reglamento.

**Artículo 3º.-** La autoridad sanitaria podrá disponer de medidas de control específicos, mediante la dictación de un reglamento especial, que considere procedimientos y medidas correspondientes para prevenir o contrarrestar los riesgos de los perros asilvestrados, por medio de:

- a) Captura, en caso de que se hayan producido daños a las personas, o este sea inminente.
- b) Castración de perros asilvestrados, para un control poblacional.
- c) Desarrollo de planes de instalación de cercos de seguridad de predios y de perros protectores mestizos .

**Artículo 4°.-** La persona que efectúe acciones o actos en el marco del artículo 2° y en protección de personas y del ganado que sea dueño o responsable, deberá encontrarse inscrito en una Asociación Gremial de Agricultores u organización a fin, con el objeto de quedar exento de las sanciones establecidas en el artículo 291 bis del Código Penal.

**HARRY JÜRGENSEN RUNDSHAGEN**  
Diputado de la República